



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

### Nº 402 -2012-SATP

Piura, 16 de febrero de 2012

#### CONSIDERANDO:

Mediante Ordenanza Municipal Nº 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura.

De acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal Nº 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura, goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y, es dirigido por el Comité Directivo, en la función de órgano directivo y por el Gerente General en calidad de órgano ejecutivo, designado por el Comité Directivo.

Que, mediante acta de fecha 30 de enero de 2012 el Comité Directivo del SATP aprobó las políticas de recaudación del Servicio de Administración Tributaria de Piura entre las que se encuentra la de incentivar al contribuyente mediante el sorteo de premios entre quienes cumplan con pagar las obligaciones tributarias correspondientes al impuesto predial y arbitrios municipales del ejercicio fiscal 2012.

Que, de acuerdo al artículo 10º del Estatuto del SATP: corresponde al Gerente General del SATP ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP.

Que mediante resolución Jefatural Nº 077-2012-GG-SATP se aprobó el Reglamento del Sorteo de Premios al Contribuyente Puntual del impuesto predial y arbitrios municipales denominado "El SATP premia tu puntualidad."

Que mediante acuerdo de Comité de Gerencia de fecha 15 de febrero de 2012, se acordó modificar la fecha del primer sorteo de premios para el día 30 de marzo, en atención a que es necesario realizar la adquisición de los premios para lo cual se requiere de una serie de procesos, por lo que decidió modificar la fecha teniendo en cuenta dichos plazos.

En ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10º del Edicto Municipal Nº 008-1999 -C/PPP - Estatuto del SAT-PIURA;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:- MODIFICAR** el artículo tercero y cuarto del Reglamento del Sorteo de Premios al Contribuyente Puntual del impuesto predial y arbitrios municipales denominado "El SATP premia tu puntualidad", los mismo que quedarán redactados de la siguiente manera :

#### **ARTÍCULO 03.- LUGAR Y FECHA DE SORTEO**

Las fechas de sorteo de los premios se realizarán los días **30 DE MARZO, 07 de junio, 07 de setiembre y 21 de diciembre**, en el lugar y hora que el SATP comunique a través de su página Web con 72 horas de anticipación a la fecha del sorteo.



Los premios a sortearse se detallan como sigue:

Premios del Sorteo 2012 "El SATP premia tu puntualidad"	Cantidad de Premios	Cantidad de Ganadores
Televisores LCD 32"	4	4
Computadoras	4	4
Equipos de sonido	4	4
Lap Top	4	4
Refrigeradoras	4	4
Paquete completo a San Andrés Colombia para cuatro personas	1	1
Auto cero kilómetros	1	1

**ARTÍCULO 04.- DE LOS PREMIOS**

En los sorteos del **30 de marzo y 07 de junio** se sortearán 05 premios: (01) un televisor de 32", (01) una computadora, (01) un equipo de sonido, (01) una laptop y (01) una refrigeradora.


En el sorteo del **07 de septiembre** se sortearán 06 premios: (01) un televisor de 32", (01) una computadora, (01) un equipo de sonido, (01) una laptop, (01) una refrigeradora y un paquete turístico completo a San Andrés Colombia para cuatro personas.

En el sorteo del **21 de diciembre** se sortearán 06 premios: (01) un televisor de 32", (01) una computadora, (01) un equipo de sonido, (01) una laptop, (01) una refrigeradora y un auto cero kilómetros.

**ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Presupuesto y Planeamiento y Estadística, Departamento de Informática, Unidad de Logística y Órgano de Control Interno, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página Web del Servicio de Administración Tributaria de Piura.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
SATP  
Abog. Oscar Tuesta Edwards  
GERENTE GENERAL